



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 597 de 2008

**RESOLUCIÓN NÚMERO 597
DE OCTUBRE 31 DE 2008**

Código 1000-42.02

“Por medio de la cual se suspenden unas personas en el Régimen Subsidiado de Salud”.

El Alcalde del Municipio de Acacias, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 y el Acuerdo 343 de 2006 emanados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que la precitada Ley, dispone que no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Artículo 1º del Acuerdo 0304 de 2005 emanado del CNSSS modifica el Artículo 30 del Acuerdo 0244 de 2003 así: *“Traslado del Régimen Subsidiado al Contributivo. El afiliado que ingrese al régimen contributivo con posterioridad a su afiliación al régimen subsidiado, deberá informar a la entidad territorial en un plazo máximo de quince (15) días para que esta proceda a suspender su afiliación y la de su grupo familiar. Dicha suspensión se mantendrá hasta por un (1) año.*

Dentro de este término la afiliación al Régimen Subsidiado del beneficiario y su grupo familiar podrá activarse nuevamente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Hubiera reportado por escrito a la entidad territorial su traslado de régimen subsidiado a régimen contributivo en el término previsto en el presente artículo.*
- 2. Que informe a la entidad territorial la pérdida del vínculo laboral que dio lugar a su afiliación al régimen contributivo y su intención de afiliarse nuevamente al Régimen Subsidiado.*
- 3. Que el afiliado siga manteniendo los criterios vigentes para pertenecer al régimen subsidiado.*

La activación será efectiva a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se presente la solicitud de activación.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 597 de 2008

La Entidad Territorial deberá informar a todos los afiliados del Régimen Subsidiado el procedimiento que deberán seguir cuando se encuentren en esta situación. Igualmente informará a la ARS los afiliados a los cuales se le suspenderá la afiliación dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de traslado de régimen. Durante el tiempo de la suspensión de la afiliación no se reconocerá UPC-S a la ARS. Durante el período de suspensión la entidad territorial no podrá disponer de los recursos destinados a la afiliación de la población que se encuentra en esta situación. Los afiliados a quienes aplica este Acuerdo deberán ser incluidos en los cupos de continuidad al principio de la vigencia contractual.

Si transcurrido el año la persona continúa afiliada al Régimen Contributivo, se cancelará su afiliación y la de su grupo familiar. Los cupos liberados por este concepto se utilizarán para afiliar al Régimen Subsidiado a los beneficiarios y su grupo familiar provenientes del Régimen Contributivo, siempre y cuando hubieran cumplido con los requisitos definidos en el presente artículo y su solicitud sea posterior a un (1) año de su reporte de traslado de Régimen a la entidad territorial.

Parágrafo 1. La entidad territorial tendrá la obligación de retirar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 244 de 2003 a aquellos afiliados que no informaron y que aparecen doblemente reportados para el mismo mes en la BDUA tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado.

Parágrafo 2. A los afiliados al régimen contributivo que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hubieren informado a la entidad territorial su afiliación al Régimen Contributivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo 244, se les aplicará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Parágrafo 3. Los cupos liberados por este concepto no se incluirán para efecto de los reemplazos de beneficiarios contratados según lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 244 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Parágrafo 4. La entidad territorial deberá responder al afiliado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de activación, previa verificación de la condición de afiliado en la Base de Datos.”

Que en este orden de ideas, las siguientes cincuenta y cinco (55) personas solicitan la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud por paso temporal al Régimen Contributivo así:

ASEGURA	TIPODC	DOCUM	APE1	APE2	NOM1	NOM2
EPS002	CC	17414736	BOBADILLA	LOPEZ	JAIME	ORLANDO
EPS002	CC	40431091	SOSA	PADILLA	OLGA	YANETH
EPS002	TI	96072808735	BOBADILLA	SOSA	INGRID	KATERINE
EPS002	TI	95012911557	BOBADILLA	SOSA	LEIDY	YULIANA
EPS002	CC	11409117	HERNANDEZ	QUEVEDO	JOSE	DURABIO

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 597 de 2008

EPS020	CC	17413479	ROJAS	RAMIREZ	ALCIDES	
ESS133	CC	1050692344	GUERRERO	GOMEZ	OMAIRA	
ESS133	RC	1050692645	GONZALEZ	GUERRERO	JOSE	LUIS
ESS133	CC	1122117112	ESPINOSA	MARTINEZ	YAMILE	
EPS002	CC	40433141	RAMIREZ	MESA	CAROLINA	
EPS002	RC	1006772050	LIZARAZO	RAMIREZ	CRISTIAN	ANDRES
EPS002	CC	97601146	ROJAS	ALVAREZ	HIPOLITO	
EPS020	CC	478562	JIMENEZ	LOZANO	DAVID	
EPS002	CC	4238347	GALLON	ROJAS	LUIS	ANTONIO
EPS020	CC	17417802	BELTRAN	PRIETO	LUIS	ALBERTO
ESS133	CC	40432736	PENA	RIVEROS	CLAUDIA	HEDID
ESS133	RC	1122121716	BELTRAN	PEÑA	BRENDA	YULIANA
ESS133	TI	1006779754	BELTRAN	PENA	BRAYAN	STIVEN
EPS002	CC	17410916	MACHADO	GONZALEZ	LUIS	ANGEL
EPS002	CC	21176216	AREVALO	RODRIGUEZ	MERCEDES	
EPS002	TI	96041118633	LEGUIZAMON	AREVALO	LINA	MARIA
EPS002	RC	1122120638	ALVAREZ	AREVALO	OSCAR	SANTIAGO
EPS002	CC	53108130	OLAYA	GAITAN	MARTHA	ISABEL
EPS002	RC	1120818148	PADILLA	OLAYA	DAVID	SANTIAGO
EPS002	CC	21175829	SANCHEZ	DE BERNAL	CARMEN	ELISA
EPS002	CC	17421506	MACHADO	QUEVEDO	JULIAN	ANDRES
EPS020	CC	17421341	MARTINEZ	MOZO	CARLOS	AUGUSTO
EPS020	CC	17412618	MELO	GARCIA	ISAIAS	
EPS002	CC	1122117080	MELO	AGUILAR	MARTHA	SUSANA
EPS002	CC	40434925	HERNANDEZ	PARRA	ELSA	MILENA
EPS020	CC	17446574	RAMIREZ	FLOREZ	DAVID	
EPS020	CC	1122123217	LEON	URREA	FABIAN	ALBERTO
EPS020	CC	41640877	PADILLA	DE MAYORGA	JUDITH	
EPS002	CC	17411595	MENDEZ	MARTIN	JAIRO	
EPS020	CC	5626068	SUAREZ	LOPEZ	BELISARIO	
EPS002	CC	40433956	VALERO	PORRAS	ANGELICA	MARIA
EPS002	RC	1122118912	MOLINA	VALERO	STIVEN	MAURICIO
ESS133	CC	1122120325	FAJARDO	AVILA	FANNY	
EPS002	CC	40430396	PEREZ	MONTAÑO	MARTHA	LILIANA
ESS133	CC	17420242	PARA	SANCHEZ	WILMAR	ALFREDO
EPS020	RC	1000858833	PARRA	PEREZ	BRAYAN	CAMILO
EPS020	RC	1122123377	PARRA	PEREZ	DAVID	SANTIAGO
EPS002	CC	3283255	LAITON	PAEZ	ADRIANO	
EPS002	CC	17418650	ESPITIA		WILSON	
EPS020	CC	17412372	LOZANO	HERNANDEZ	JAIRO	HUMBERTO
EPS020	CC	40393868	ANTIA	SANCHEZ	PILAR	YAZMIN
EPS020	RC	1006795361	LOZANO	ANTIA	LEIDY	LORENA
EPS020	RC	1122512991	LOZANO	ANTIA	JAIRO	ANDRES
EPS020	TI	98110105037	LOZANO	ANTIA	LIZETH	YAZMIN
EPS002	RC	1006779297	MARTINEZ	SILVA	ANGELA	MARIA
EPS020	CC	40433428	GARZON	CABANZO	MARIBEL	
ESS133	CC	1122121912	ORTEGA	SANCHEZ	EDWIN	YOVANY

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 597 de 2008

ESS133	CC	1122121912	ORTEGA	SANCHEZ	EDWIN	YOVANY
EPS020	CC	31007993	RODRIGUEZ	RESTREPO	MARTHA	CECILIA
EPS020	RC	31369160	PASCUAS	RODRIGUEZ	DIEGO	ALEXANDER

Que una vez efectuada la verificación correspondiente, los anteriores peticionarios pueden acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo 304 de 2005, en lo que respecta a la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud.

En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la Suspensión en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las cincuenta y cinco (55) personas relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 31 días del mes octubre de 2008.

JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: YANETH BENITEZ CELIS
Secretaria de Salud Local

Revisó: CARMEN ALICIA ROBLES
Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 597 de 2008

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 597 de 2008

ESS133	CC	1122121912	ORTEGA	SANCHEZ	EDWIN	YOVANY
EPS020	CC	31007993	RODRIGUEZ	RESTREPO	MARTHA	CECILIA
EPS020	RC	31369160	PASCUAS	RODRIGUEZ	DIEGO	ALEXANDER

Que una vez efectuada la verificación correspondiente, los anteriores peticionarios pueden acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo 304 de 2005, en lo que respecta a la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud.

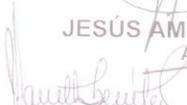
En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la Suspensión en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las cincuenta y cinco (55) personas relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 31 días del mes octubre de 2008.


JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: 
YANETH BENÍTEZ CEBALLOS
Secretaria de Salud Local

Reviso: 
CARMEN ALICIA ROBLES
Jefe de la Oficina Jurídica


Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable